



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001064 DE 2 DE JULIO 2021

“Por la cual se adiciona y distribuye recursos de Inversión al Presupuesto asignado al Ministerio del Deporte para la vigencia 2021.”

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 17 de la Ley 2063 de 2020 y la Resolución 002013 del 30 de octubre de 2019 y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Gobierno Nacional, con base en la Ley de Presupuesto No. 2063 del 28 de noviembre de 2020, expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que de acuerdo al artículo 17, de la Ley 2063 de 2020 y el Decreto 1805 de 2020 el cual establece: *“(…) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.”*

Que el Ministerio del Deporte mediante Resolución No.000001 de 04 de enero de 2021 *“Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2021”* efectuó la desagregación de las partidas asignadas mediante Ley de Presupuesto y Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021.

Que de conformidad con los artículos 2.8.1.5.3 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015-Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificados por los artículos 7 y 19 del Decreto 412 de 2018, se hace necesario modificar la desagregación inicial de las apropiaciones para los Gastos de Inversión.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 000001 de 04 de enero de 2021 indica que “Para modificar la desagregación presupuestal contenida en el presente acto administrativo y/o el anexo del decreto de liquidación se efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 que modificó el artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto del Decreto 1068 de 2015, mediante resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal para gastos de funcionamiento y por la Oficina Asesora de Planeación para gastos de inversión, previa aprobación de la instancia que corresponda.

(…) PARÁGRAFO. Las modificaciones presupuestales a que haya lugar, solicitadas, justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, se tramitarán siempre y cuando cuenten con la aprobación correspondiente según el objeto del gasto, así: • Gastos de Funcionamiento: aprueba Secretaría General, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001064 DE 2 DE JULIO 2021

“Por la cual se adiciona y distribuye recursos de Inversión al Presupuesto asignado al Ministerio del Deporte para la vigencia 2021.”

- Inversión: aprueba la Oficina Asesora de Planeación, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.

Que se requiere adicionar y realizar la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Inversión en la siguiente dependencia: Dirección Recursos y Herramientas para apoyar el proyecto “Apoyo a la Infraestructura Deportiva, Recreativa y de La Actividad Física a Nivel Nacional”, para la financiación de los siguientes proyectos: 1. Construcción y adecuación de la cancha sintética lago de la pradera, Municipio de Dosquebradas, Risaralda; 2. Construcción del escenario deportivo parque de la salud de Marsella, Risaralda; 3. Construcción de escenarios deportivos y recreativos en zona urbana del municipio San José del Guaviare, Guaviare; 4. Construcción del coliseo multifuncional y obras complementarias del centro deportivo Oscar Muñoz Oviedo del Municipio de Valledupar, departamento del Cesar.

Que teniendo cuenta la resolución número 1331 del 18 de junio de 2021 emitida por el Departamento Nacional de Planeación *“Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento Administrativo Nacional de Planeación para la vigencia fiscal del 2021”* y el radicado número 2-2021-033609 del 29 de junio de 2021 de *“Aprobación operaciones presupuestales contenidas en la Resolución No. 1331 del 2021”*, dicha aprobación la otorga la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual, se realiza adición al Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte por valor de \$17.476.828.957.

Que en consecuencia de la adición de recursos aprobado por DGPPN del MHCP en el proyecto: C-4302-1604-16 - Apoyo a la Infraestructura Deportiva, Recreativa y de La Actividad Física a Nivel Nacional, se requiere realizar modificación de desagregación de las apropiaciones presupuestales por la suma de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$17.476.828.957).

En consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar, desagregar y distribuir el presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2021, de conformidad con la Resolución No. 1331 del 18 de junio de 2021 expedida por el Departamento Nacional de Planeación y aprobada por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del MHCP, por valor **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$17.476.828.957) RECURSO 11 - OTROS RECURSOS DEL TESORO** de la siguiente manera:



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001064 DE 2 DE JULIO 2021

“Por la cual se adiciona y distribuye recursos de Inversión al Presupuesto asignado al Ministerio del Deporte para la vigencia 2021.”

C - GASTOS DE INVERSION

Tipo Presupuesto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	FUENTE	Situación	Concepto	valor
C	4302								FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	\$17.476.828.957
C	4302	1604							RECREACIÓN Y DEPORTE	\$17.476.828.957
C	4302	1604	16						APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA A NIVEL NACIONAL	\$17.476.828.957
C	4302	1604	16	0	4302071	11	Nación	CSF	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$17.476.828.957

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ARTURO GUERRA RODRÍGUEZ
Secretario General

Revisó:	María del Carmen Cruz Garrido – Asesora Secretaría General	
Revisó:	Carlos Raúl Hernández Libreros – Secretaría General	
Revisó:	Daisy Mireya Castillo Castillo – Coordinadora (E) GIT Gestión Financiera y Presupuestal	
Revisó:	Jeisson Ricardo Quinche Bedoya – Contratista GIT Gestión Financiera y Presupuestal	
Revisó:	Kelly Alexandra Mariño - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)	
Proyectó:	Jaime Riveros – Contratista Oficina Asesora de Planeación	